

ESTUDIO JURIDICO

DR. CARLOS A. MIRANDA J.

22915

Av. 10 de Agosto 1.555 y
Bolivia Edf. Andrade Ofc. 403.

Quito.
Tele-fax 558-268

Quito, a 3 de Agosto del 2.001

EXP. Nro. 53.756

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Recibido
15-08-01

Shuly
08 AGO. 2001
1732

Señor Superintendente:

Para los fines legales consiguientes con el fin de cumplir con la Ley de Compañías, me permito adjuntar CINCO ESCRITURAS PUBLICAS DEBIDAMENTE LEGALIZADAS de las diferentes CESIONES DE PARTICIPACIONES pertenecientes a la compañía denominada " TAXIS CUATRO ESQUINAS CIA. LTDA. domiciliada en la ciudad de Ibarra, cuyas transferencias son las siguientes:

CEDENTES	CESIONARIOS (ecuatorianos)	Nro. de Participaciones
1) Carlos Alfonso Miranda Jiménez	a JORGE ANIBAL TERAN ORTEGA..	1
2) Carlos Alfonso Miranda Jiménez	a CESAR EDUARDO SANCHEZ Ca CUANGO.....	1
3) Segundo F. de la Torre Catucuaamba	a LUIS RENAN BASTIDAS ANDRADE..	1
4) Luis Germán Ontaneda	a LUIS ERNESTO SANCHEZ CA- CUANGO.....	1
5) Nelsón Bolívar Quingla Arias	a JOSE MIGUEL MATANGO	1

Atentamente,

Dr. Carlos A. Miranda J.
Matr. Nro. 1674 C.A.Q.
SOCIO-ASESOR

OK.
ingresadas al sistema.
5 escrituras de cesión
de participaciones.
14.08.01

Superintendencia de Compañías

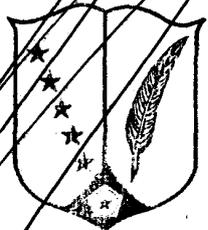
1 AGO 2001

Documentación y Archivo



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. JORGE ANIBAL TERAN ORTEGA.

CUANTIA: USD \$.20,00

***** Di 5 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES (22) veinte y dos de junio del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, el Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y JORGE ANIBAL TERAN ORTEGA, casado, por sus propios derechos, en su calidad de CESIONARIO.- Además comparece la señora Inés Castorina Figueroa Aguirre, casada, para dar su expreso consentimiento en la venta o transferencia de UNA participación de las Tres que posee su cónyuge señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, en la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, excepto el cesionario que está domiciliado en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR

1 **NOTARIO.**- En su registro de escrituras públicas a su cargo,
2 sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor
3 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen
4 a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de
5 Participaciones los señores: Doctor Carlos Alfonso Miranda
6 Jiménez, casado, en calidad de CEDENTE; y JORGE ANIBAL TERAN
7 ORTEGA, casado, en su calidad de CESIONARIO.- Además comparece la
8 señora Inés Castorina Figueroa Aguirre, casada, para dar su
9 expreso consentimiento en la venta o transferencia de UNA
10 participación de las Tres que posee su cónyuge señor Doctor
11 Carlos Alfonso Miranda Jiménez, en la compañía "TAXIS
12 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" a favor del señor JORGE ANIBAL
13 TERAN ORTEGA, a fin de cumplir con lo que determina el Artículo
14 Ciento Ochenta y uno del Código Civil.- Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y contraer
16 obligaciones y domiciliados los Cedentes en la ciudad de Quito y
17 el señor Cesionario en la ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.-
18 ANTECEDENTES:- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
19 Quinta del Cantón Quito, del doctor Edgar Patricio Terán Granda,
20 se CONSTITUYO la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA
21 LIMITADA"; con domicilio principal en la ciudad de Ibarra de la
22 provincia de Imbabura; con un capital social de Siete millones
23 quinientos mil sucres, dividido en Quince (15) participaciones de
24 Quinientos mil sucres cada una; con un plazo de duración de
25 cincuenta años, otorgada el veinte y seis de Agosto de mil
26 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el
27 Treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-
28 Posteriormente, se realizaron varias Cesiones de



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

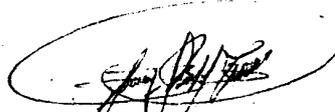
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

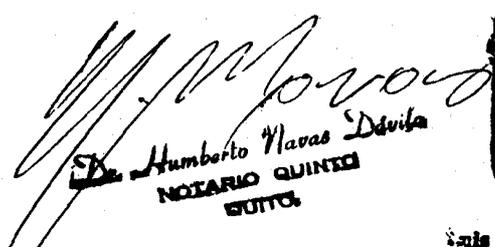
1 Participaciones.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES - Con los
 2 antecedentes expuestos, y de conformidad con la resolución
 3 autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la
 4 Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" en la Junta
 5 General Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco de
 6 Agosto de mil novecientos noventa y nueve, para que el señor
 7 Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, transfiera UNA
 8 participación de las Tres que posee en la mencionada Compañía a
 9 favor del señor JORGE ANIBAL TERAN ORTEGA, de nacionalidad
 10 Ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General
 11 Extraordinaria antes indicada (cinco de agosto de mil novecientos
 12 noventa y nueve) la misma (Acta) que se agregará y formará parte
 13 integrante de esta escritura pública como documento habilitante,
 14 para cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo
 15 Ciento trece de la Ley de Compañías vigente. CUARTA:
 16 DECLARACIONES: Tanto el señor Cedente como el Cesionario,
 17 manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de
 18 Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número
 19 (UNA) de Cesión de participaciones que se transfiere y que
 20 constan expresamente determinado en el Acta de la Junta General
 21 Extraordinaria Universal de socios, realizada el cinco de Agosto
 22 de mil novecientos noventa y nueve; los señores otorgantes de la
 23 presente escritura pública, indican que la compra-venta de la
 24 Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en Quinientos
 25 mil sucres (Veinte dólares (USD S/.20.00); y que el Cedente
 26 declara que recibe de su comprador el valor correspondiente, en
 27 dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera
 28 satisfacción; y a la vez el Cesionario declara que acepta esta

1 transferencia de Cesión de participacion una por convenir a sus
2 intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socios
3 con todos sus derechos y obligaciones en la compañía "TAXIS
4 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA".- La cuantía de esta escritura
5 pública es de Veinte dólares americanos.- Usted, señor Notario se
6 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez."
7 firmado) Doctor Carlos Miranda Jiménez. Abogado con matrícula
8 profesional número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio
9 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
10 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
11 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.-
12 Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a
13 los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
14 de acto de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 DR. CARLOS ALFONSO MIRANDA-JIMENEZ C.C. 100031066-2
19
20

21 Sra. Ines F de Miranda
22 SRA. INES CASTORINA FIGUEROA AGUIRRE. C.C. 100034114-7
23
24

25 
26 SR. JORGE ANIBAL TERAN ORTEGA. C.C. 100092022-1
27
28


Humberto Navas Devila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA." Celebrada el 5 de Agosto
de 1.999.-



En la ciudad de Ibarra, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, alas tres de la tarde, en el domicilio del señor Nelsón Quingla Arias, ubicado en el Sector de las Cuatro-esquinas, se reúnen los señores: Marcos Ramón Vásquez Morejón, propietario de Una participación; Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez, propietario de Tres participaciones; Fausto Guillermo Cifuentes Andrade, propietario de Dos participaciones; Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, propietario de Una participación; Miguel Angel Pinchao Ontaneda, propietario de Una participación; Nelsón Quingla Arias, Propietario de Dos participación; Luis Aníbal Granda Almeida, propietario, propietario de Una participación; Segundo Feliciano de la Torre Catucuamba, propietario de Una participación; Manuel Humberto Hernández Jiménez, propietario de Una participación y Luis Germán Ontaneda, propietario de Dos participaciones; todas las participaciones tienen un valor de Quinientos mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía " TAXIS CUATROESQUINAS - CIA. LTDA.", quiénes amparándose en los Arts. 121 y 280 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

" CESION DE PARTICIPACIONES"

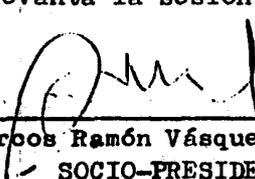
En la presente sesión actúa de Presidente su Titular señor Marcos Ramón Vásquez Morejón y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente Luis Germán Ontaneda.

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado con la "Cesión de Participaciones", manifestando el señor Presidente que, el señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez desea vender o transferir total o parcialmente sus participaciones que tiene en la Compañía, posteriormente, a favor de la (s) personas naturales o jurídicas que crea conveniente y adelanto para la Empresa.-Acto seguido, el señor Presiden

te, pone a consideración de todos los Socios de la Compañía, quienes luego de varias deliberaciones y analizado en debida forma y legal - esta autorización de Cesión de Participaciones para cumplir el Art. 115 de la Ley de Compañías, es APROBADO POR UNANIMIDAD por todos los socios de la Compañía, aclarando que, también se halla presente la - señora Zoila Magdalena Proaño Bevavidez Vda. de Matango, en represen- tación de la Una participación del socio señor José Miguel Matango, quien falleció el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según la Posesión efectiva de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, conferida por el Notario Tercero del Can- tón Ibarra y mas documentos para tener voz y voto en la presente se- sión; por lo tanto esta acta será habilitante en la (s) escrituras - públicas cuando realice la transferencia o venta de la(s) participa- ciones, a fin de cumplir con la Ley de Compañías, es decir el señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, no necesitará de autorización alguna de los Socios en el futuro para la venta de sus participaciones sea total o parcial, y en este último caso (parcial) la presente acta será como habilitante en las escritura de Cesión de participaciones y sólo en la minuta respectiva constará los nombres y apellidos del Ce- sionario.-

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un rece- so para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, Secre- taría dá lectura en forma integra el Ata, la misma que es aprobada - por unanimidad en todo su contenido y para constancia firman todos los Socios de la Compañía en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.-



Marcos Ramón Vásquez Morejón
SOCIO-PRESIDENTE



Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO.



Fausto G. Cifuentes A.
SOCIO



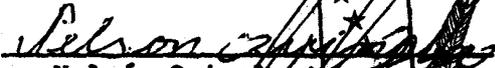
Mauro Rodrigo Arboleda N.
SOCIO

sigue fir

.....mas del Acta del 5 de Agosto de 1.999 "TAXIS CUATROESQUINAS C. LTDA"

Notaria 5ta


Miguel A. Pinchao O.
SOCIO

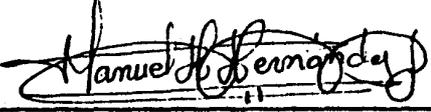

Nelson Quinsá
SOCIO

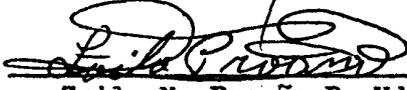


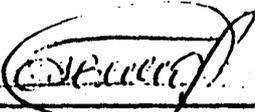

Luis A. Granda A.
SOCIO


Segundo F. de la Torre C.
SOCIO

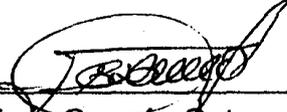
Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador


Manuel H. Hernández J.
SOCIO


Zoila M. Proaño B. Vda de Ma
tango, en representación de su
difunto Cónyuge José Miguel Ma
tango. - SOCIO -


Luis Germán Ontaneda.-
SOCIO-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la presente
es fiel copia del original
Ibarra, a 20 de Enero/2000


Luis Germán Ontaneda
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 100031066-2
 MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO

NOVENA Y N° 1.943

FECHA DE EMISION: 17/05/2008

LUGAR DE NACIMIENTO: IBAKRA/SAGRARIO

REG. CIVIL: 01 044 0013

LUGAR DE EMISION: IBAKRA/IBARRA

LUGAR DE EMISION DE IDENTIFICACION: SAGRARIO 43

Dr. Inés Figueroa

ANEXO DEL CIVIL 001

ECUATORIANA ***** V444323442

NACIONALIDAD: CASADO INES FIGUEROA

ESTADO CIVIL: SUPERIOR ABOGADO

INSTRUMENTO DE IDENTIFICACION: CARLOS ALFONSO MIRANDA

NOVENA Y N° DEL PASAPORTE: REBELES JUDITH JIMENEZ

NOVENA Y N° DEL PASAPORTE: IBAKRA 31705/96

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 17/05/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 2051774

ANEXO DEL CIVIL 001

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *Dr. Inés Figueroa*

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0240-009 100031066-2

MIRANDA JIMENEZ CARLOS ALFONSO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

Dr. Inés Figueroa

IMPRESO POR OFFSET S.A.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSET S.A.

Dr. Inés Figueroa



Notaria 5ta

CIUDADANIA 100034114-7
 FIGUEROA AGUIRRE INES CASTORINA
 01 MARZO 1.939
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 1 141 00281
 INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 39

Luis F de Miranda



ECUATORIANA ***** 1939/03/22
 CASADO CARLOS ALFONSO MORALES
 SECUNDARIA DUMACEA DOHEZUCOS
 VICTOR ELIAS FIGUEROA
 VICTORIA ELVIRA AGUIRRE
 QUITO 1-07-72
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2416313

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0141-080 100034114-7
 FIGUEROA AGUIRRE INES CASTORI
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Luis F de Miranda





NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
 3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
 4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
 5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
 6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
 7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
 8 instrumento.- Quito, a 26 de junio del año 2001.-

Notaría 5ta



10
 11
 12
 13
 14 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Luis Humberto Navas D.
 Quito - Ecuador

15 BAR.

16
 17 R A Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la
 18 CONSTITUCION DE LA COMPANIA TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA
 19 LIMITADA, senté la razón de la Cesión de Participaciones
 20 contenida en la escritura anterior.- Ibarra, cuatro de Julio
 21 del dos mil uno.

22
 23
 24 Dr. Guillermo Rosero B.
 25 REGISTRADOR.



26
 27
 28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta
Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

DR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. CESAR EDUARDO SANCHEZ CACUANGO.

CUANTIA: USD \$.20,00

***** DI 5 copias ***** SA. - *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES (2) dos de julio del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- Por una parte, el Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y CESAR EDUARDO SANCHEZ CACUANGO, casado, por sus propios derechos, en su calidad de CESIONARIO.- Además comparece la señora Inés Castorina Figueroa Aguirre, casada, para dar su expreso consentimiento en la venta o transferencia de UNA participación de las dos que posee su cónyuge señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, en la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, excepto el cesionario que está domiciliado en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer

1 constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la
3 celebración de la presente escritura pública de Cesión de
4 Participaciones los señores: Doctor Carlos Alfonso Miranda
5 Jiménez, casado, en calidad de CEDENTE; y CESAR EDUARDO SANCHEZ
6 CACUANGO, casado, en su calidad de CESIONARIO.- Además comparece
7 la señora Inés Castorina Figueroa Aguirre, casada, para dar su
8 expreso consentimiento en la venta o transferencia de UNA
9 participación de las dos que posee su cónyuge señor Doctor Carlos
10 Alfonso Miranda Jiménez, en la "compañía" "TAXIS CUATROESQUINAS
11 COMPANIA LIMITADA" a favor del señor CESAR EDUARDO SANCHEZ
12 CACUANGO, a fin de cumplir con lo que determina el Artículo
13 Ciento Ochenta y uno del Código Civil.- Los comparecientes son de
14 nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y contraer
15 obligaciones y domiciliados los Cedentes en la ciudad de Quito y
16 el señor Cesionario en la ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.-
17 ANTECEDENTES:- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
18 Quinta del Cantón Quito, del doctor Edgar Patricio Terán Granda,
19 se CONSTITUYO la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA
20 LIMITADA"; con domicilio principal en la ciudad de Ibarra de la
21 provincia de Imbabura; con un capital social de Siete millones
22 quinientos mil sucres, dividido en Quince (15) participaciones de
23 Quinientos mil sucres cada una; con un plazo de duración de
24 cincuenta años, otorgada el veinte y seis de Agosto de mil
25 novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el
26 Treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis.-
27 Posteriormente, se realizaron varias Cesiones de
28 Participaciones.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

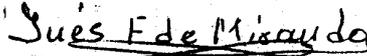
Notaria 5ta

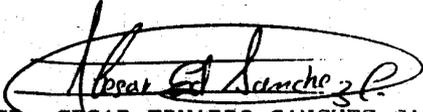
Humberto Navas D
Quito - Ecuador

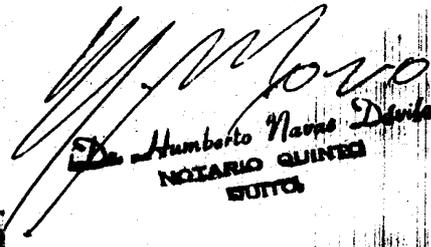
1 antecedentes expuestos. y de conformidad con la resolución o
2 autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la
3 Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" en la Junta
4 General Extraordinaria Universal de Socios de fecha cinco de
5 Agosto de mil novecientos noventa y nueve. para que el señor
6 Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, transfiera UNA
7 participación de las dos que posee en la mencionada Compañía a
8 favor del señor CESAR EDUARDO SANCHEZ CACUANGO, de nacionalidad
9 Ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General
10 Extraordinaria antes indicada (cinco de agosto de mil novecientos
11 noventa y nueve) la misma (Acta) que se agregará y formará parte
12 integrante de esta escritura pública como documento habilitante,
13 para cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo
14 Ciento trece de la Ley de Compañías vigente. CUARTA:
15 DECLARACIONES: Tanto el señor Cedente como el Cesionario.
16 manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de
17 Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle, forma y número
18 (UNA) de Cesión de participaciones que se transfiere y que
19 constan expresamente determinado en el Acta de la Junta General
20 Extraordinaria Universal de socios, realizada el cinco de Agosto
21 de mil novecientos noventa y nueve: los señores otorgantes de la
22 presente escritura pública, indican que la compra-venta de la
23 Cesión de Participaciones lo efectúan a la par o sea en Quinientos
24 mil sucres (Veinte dólares (USD S/.20,00); y que el Cedente
25 declara que recibe de su comprador el valor correspondiente, en
26 dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera
27 satisfacción; y a la vez el Cesionario declara que acepta esta
28 transferencia de Cesión de participacion una por convenir a sus

1 intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de socios
2 con todos sus derechos y obligaciones en la compañía "TAXIS
3 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA".- La cuantía de esta escritura
4 pública es de Veinte dólares americanos.- Usted, señor Notario se
5 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para su validez."
6 firmado) Doctor Carlos Miranda Jiménez, Abogado con matrícula
7 profesional número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio
8 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
9 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su
10 otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.-
11 Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a
12 los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad
13 de acto de todo lo cual doy fe.-
14
15
16

17 
18 DR. CARLOS ALFONSO MIRANDA JIMENEZ. C.C. 100031066-2

19
20
21 
22 SRA. INES CASTORINA FIGUEROA AGUIRE. C.C. 100034114-7

23
24
25 
26 SR. CESAR EDUARDO SANCHEZ CACUANGO. C.C. 100185309-0

27
28 
Humberto Navas
NOTARIO QUINTO
QUITO



CIUDADANIA 100034114-7
 FIGUEROA ACUIRE INES CASTORINA
 01 MARZO 1939
 INYBARRA/SAGRARIO
 01 1 141 00281
 INYBARRA/IBARRA
 SAGRARIO 39

Jes. F. de Miranda

ECUATORIANA CARLOS ALFONSO MIRANDA
 CARRERA CARLOS ALFONSO MIRANDA 5ta
 SECUNDARIA BUENACER. DOMEZCO
 VICTOR ELIAS FIGUEROA
 VICTORIA ELVIRA ACUIRE
 QUITO 197-92
 HASTA MUERTE DE SU PADRE

241637
Jes. F. de Miranda

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE ELEGACION
 100034114-7
 FIGUEROA ACUIRE INES CASTORINA
 PROMOCION A JUEZ
 CHAUNO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y DEMARCACION
 CIUDADANIA No. 100031166-2
 MIRANDA JINERES CARLOS ALFONSO
 15 MARZO 1943
 INYBARRA/SAGRARIO
 044 0013
 INYBARRA/SAGRARIO
 SAGRARIO 43

Jes. F. de Miranda

ECUATORIANA INES FIGUEROA
 CARRERA INES FIGUEROA
 SUPERIOR ABOGADO
 CARLOS ALFONSO MIRANDA
 DECEMBER 17 JINERES
 IBARRA 31705/96
 3170572008
 HASTA MUERTE DE SU PADRE

205774
Jes. F. de Miranda

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE ELEGACION
 100031166-2
 MIRANDA JINERES CARLOS ALFONSO
 PROMOCION A JUEZ
 CHAUNO

Jes. F. de Miranda

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CENSA DE CIUDADANIA No. 100185309-0
SANCHEZ CACUANGO CESAR EDUARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS: **VI MARZO** 1970
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO**
 D.E.C.: **002-0113-00313**
 LUGAR DE RESIDENCIA: **IMBABURA/IBARRA**
 LUGAR DE INSCRIPCION: **SACRARIO** 1970
 Firma del Censado: *Cesar E. Sanchez C.*
 FIRMA DEL CENSADO

SECRETARIA MECANICO ANTONIO RIZ
LUIS ERNESTO SANCHEZ
IVARRA
 LUGAR DE LA EMISION: **18/02/2000**
18/02/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **1078827-99**
 Firma: *[Signature]*

Cesar E. Sanchez C.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TEE**
 0083-15Z 100185309-0
SANCHEZ CACUANGO CESAR EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
IMBABURA - **IBARRA**
SAN FRANCISCO
 Firma: *Alexander Sanchez*
 FIRMA DEL CENSADO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPañIA " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA." Celebrada el 5 de Agosto
de 1.999.-

En la ciudad de Ibarra, a los cinco días del mes de Agosto
de mil novecientos noventa y nueve, a las tres de la tarde, en el
oilio del señor Nelsón Quingla Arias, ubicado en el Sector de las Cua
tro-esquinas, se reúnen los señores: Marcos Ramón Vázquez Morejón,
propietario de Una participación; Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez,
propietario de Tres participaciones; Fausto Guillermo Cifuentes Andra
de, propietario de Dos participaciones; Mauro Rodrigo Arboleda Nava
rrete, propietario de Una participación; Miguel Angel Pinchao Ontaneda,
propietario de Una participación; Nelsón Quingla Arias, Propietario de
Dos participación; Luis Aníbal Granda Almeida, propietario, propietario
de Una participación; Segundo Feliciano de la Torre Catucouamba, pro
pietario de Una participación; Manuel Humberto Hernández Jiménez, pro
pietario de Una participación y Luis Germán Ontaneda, propietario de
Dos participaciones; todas las participaciones tienen un valor de Qui
nientos mil suores cada una, por lo que se encuentra presente el cien
por ciento del capital social de la Compañía " TAXIS CUATROESQUINAS -
CIA. LTDA.", quiénes amparándose en los Arts. 121 y 280 de la Ley de
Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Univer
sal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguien
te:

" CESION DE PARTICIPACIONES"

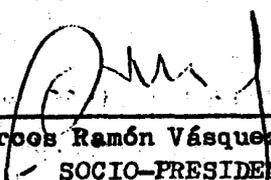
En la presente sesión actúa de Presidente su Tirular señor Marcos Ra
món Vázquez Morejón y actúa en calidad de Secretario el señor Gerente
Luis Germán Ontaneda.

Verificada una vez más la lista de asistentes por Secretaría y aprobado
el orden del día, se pasa a tratar el único punto relacionado con la -
"Cesión de Participaciones", manifestando el señor Presidente que, el
señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez desea vender o transferir
total o parcialmente sus participaciones que tiene en la Compañía, pos
teriormente, a favor de la (s) personas naturales o jurídicas que crea
conveniente y adelanto para la Empresa.-Acto seguido, el señor Presiden

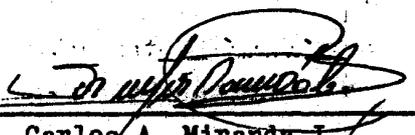
te, pone a consideración de todos los Socios de la Compañía, quienes luego de varias deliberaciones y analizado en debida forma y legal - esta autorización de Cesión de Participaciones para cumplir el Art. 115 de la Ley de Compañías, es APROBADO POR UNANIMIDAD por todos los socios de la Compañía, aclarando que, también se halla presente la - señora Zoila Magdalena Proaño Bevavidez Vda. de Matango, en represen- tación de la Una participación del socio señor José Miguel Matango, quien falleció el once de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según la Posesión efectiva de fecha veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, conferida por el Notario Tercero del Can- tón Ibarra y mas documentos para tener voz y voto en la presente se- sión; por lo tanto esta acta será habilitante en la (s) escrituras - públicas cuando realice la transferencia o venta de la(s) participa- ciones, a fin de cumplir con la Ley de Compañías, es decir el señor Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, no necesitará de autorización alguna de los Socios en el futuro para la venta de sus participaciones sea total o parcial, y en este último caso (parcial) la presente acta será como habilitante en las escritura de Cesión de participaciones y sólo en la minuta respectiva constará los nombres y apellidos del Ce- sionario.-

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un rece- so para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, Secre- taría dá lectura en forma íntegra el Ata, la misma que es aprobada - por unanimidad en todo su contenido y para constancia firman todos los Socios de la Compañía en unidad de acto.-

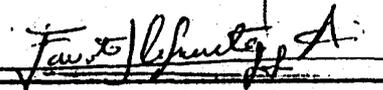
Se levanta la sesión a las cuatro de la tarde.-



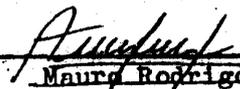
Marcos Ramón Vázquez Morejón
SOCIO-PRESIDENTE



Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO.



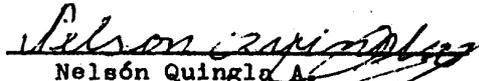
Fausto G. Cifuentes A.
SOCIO



Mauro Rodríguez Arboleda N.
SOCIO

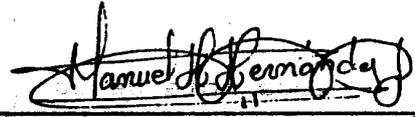
sigue fir.....


Miguel A, Pinchao O.
SOCIO

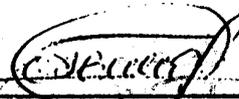

Nelson Quingla A.
SOCIO


Luis A. Granda A.
SOCIO

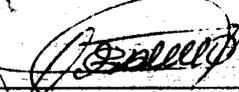

Segundo F. de la Torre C.
SOCIO


Manuel H. Hernández J.
SOCIO

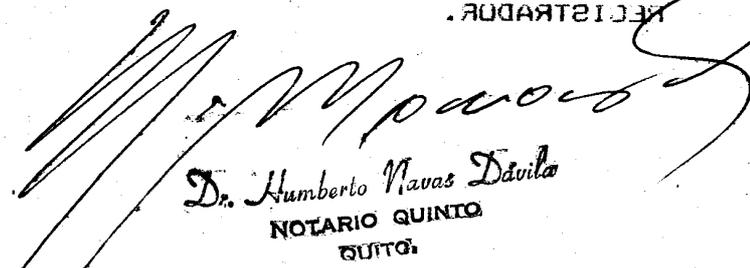

Zoila M. Proaño B. Vda de Ma-
tango, en representación de su
difunto Cónyuge José Miguel Ma-
tango. - SOCIO -


Luis Germán Ontaneda.-
SOCIO-SECRETARIO.-

CERTIFICO: Que la presente
es fiel copia del original
Ibarra, a 20 de Enero/2000


Luis Germán Ontaneda
SECRETARIO

al día 20 de Enero de 2000, en esta fecha, al margen de la inscripción de la
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TAXI CUATROESQUINAS COMPAÑIA
LIMITADA, se da fe de la razón de la inscripción de participaciones
contenida en la escritura anterior. Ibarra, a 20 de Enero de 2000.
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **Copia** COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

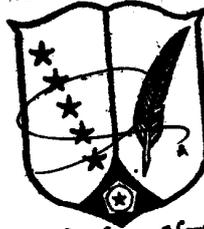

D. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO.



Handwritten mark or signature

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, contenida en el presente instrumento.- Quito, a 3 de julio del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GAR.

R A Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la CONSTITUCION DE LA COMPANIA TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, seis de Julio del dos mil uno.

Guillermo Rosero B.
Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.





NOTARIA
QUINTA

Notario



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. LUIS GERMAN ONTANEDA

A FAVOR DE:

SR. LUIS ERNESTO SANCHEZ CACUANGO.

CUANTIA: USD \$ 20,00

***** Di 5 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES (7) siete de junio del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte el señor LUIS GERMAN ONTANEDA, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor LUIS ERNESTO SANCHEZ CACUANGO, casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Además, comparece la señora Diana Alexandra Valencia Pozo, casada con Luis Germán Ontaneda, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente hábiles, capaces, de conocer, doy fe y me solicitan el presente escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

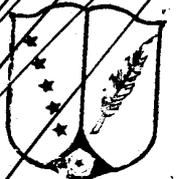


1 Participaciones, los señores: LUIS GERMAN ONTANEDA, casado, en su
2 calidad de CEDENTE; y LUIS ERNESTO SANCHEZ CACUANGO, casado, en su
3 calidad de CESIONARIO. Además, comparece la señora Jimena de
4 Rocio Sanipatín Velasco, casada, para dar su expreso
5 consentimiento en la venta o transferencia de una participación de
6 las dos que posee su cónyuge señor Luis Germán Ontaneda, en la
7 compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA", a favor del
8 señor LUIS ERNESTO SANCHEZ CACUANGO, a fin de cumplir con lo
9 determina el Artículo Ciento Ochenta y uno del Código Civil.- Los
10 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para
11 contratar y contraer obligaciones y domiciliados en la ciudad de
12 Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública
13 celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, Doctor Edgar
14 Patricio Terán Granda, se CONSTITUYO la compañía "TAXIS
15 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA", con domicilio principal en la
16 ciudad de Ibarra de la provincia de Imbabura; con un capital
17 social de Siete Millones Quinientos mil sucres, dividido en Quince
18 (15) participaciones de Quinientos mil sucres cada una; con un
19 plazo de duración de cincuenta años, otorgada el veinte y seis de
20 agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro
21 Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y
22 seis.- Posteriormente, se realizaron varias Cesiones de Participa-
23 ciones.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
24 expuestos y de conformidad a la Resolución o autorización tomada
25 por unanimidad de todos los Socios de la Compañía "TAXIS
26 CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" en la Junta General Ordinaria
27 Universal de fecha veinte de Enero del año dos mil, para que el
28 señor LUIS GERMAN ONTANEDA, transfiera una participación de las



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

dos que poseen en la mencionada Compañía a favor del señor Luis Ernesto Sánchez Cacuangó, todo de conformidad al Acta de la Junta General Ordinaria Universal antes indicada (veinte de enero del año dos mil)† la misma (Acta) que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, para cumplir con los requisitos legales que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañía vigente.- CUARTA.-

DECLARACIONES: Tanto el señor Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, de acuerdo al detalle, forma y número (UNA) de Cesión de participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinados en el Acta de la Junta General Ordinaria Universal de Socios, realizada el veinte de Enero de año Dos mil; los señores otorgantes de la presente escritura pública, indican que la compra-venta de la Cesión de Particiones lo efectúan a par ósea en Quinientos mil sucres (USD \$ 20,00), y que el Cedente declara que recibe de su comprador el valor correspondiente, en dinero efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones por convenir a sus intereses, quedando desde la presente fecha en calidad de Socio con todos sus derechos y obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA".- La cuantía de esta escritura pública es de veinte dólares americanos.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas estilo para su validez." firmado) Doctor Carlos Alfonso Miranda Jiménez, Abogado con matrícula profesional número mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que

señor Luis Ernesto Sánchez Cacuangó
Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

1 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para
2 su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del
3 caso. Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el
4 Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo
5 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

6
7
8
9

10 SR. LUIS GERMAN ONTANEDA.
11 C.C. 100085955-1

12
13
14

15
16 SR. DIANA ALEXANDRA VALENCIA POZO.
17 C.C. 100170857-7

18
19
20

21
22 SR. LUIS ERNESTO SANCHEZ CACUANGO.
23 C.C.

24
25
26

27
28 NOTARIO QUINTO
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TAXIS CUATROESQUINAS
CIA. LTDA." celebrada el 20 de Enero del
2.000.

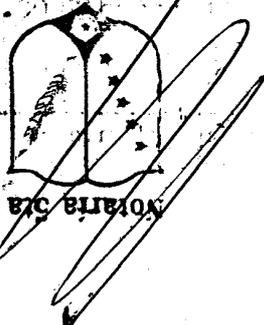
En la ciudad de Ibarra, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil, a las tres de la tarde, en el domicilio del señor Nelson Quinola Arias, ubicado en el Sector las cuatro-esquinas, se reúnen los señores Marcos Vásquez Morejón, propietario de Una participación; Dr. Carlos Miranda Jiménez, propietario de Tres participaciones; Fausto Cifuentes Andrade, propietario de Dos participaciones; Mauro Arboleda Navarrete, propietario de Una participación Miguel Pinchao Ontaneda, propietario de Una Participación; Nelson Quingla Arias, propietario de Una participación; Luis Granda Almeida, propietario de Una participación; Segundo F. de la Torre Catucuamba, propietario de Una participación; Manuel H. Hernández Jiménez, propietario de Una participación; señora Zoila Magdalena Proaño Benavidez Vda. de Matango, en representación de la Una participación del socio José Miguel Matango, quien falleció el 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según la posesión efectiva de fecha 29 de diciembre del mil novecientos noventa y ocho, conferida por el Notario tercero del cantón Ibarra y mas documentos para tener derecho a voz y voto en la presente sesión; y Luis Germán Ontaneda, propietario de Dos participaciones; todas las participaciones tienen un valor de Quinientos mil sucres cada uno, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañia "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA." quienes amparándose en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañia Vigente, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del Orden del día el siguiente:

CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de presidente su titular Marcos Ramón Vásquez Morejón y actúa, en calidad de secretario el señor Gerente Luis Germán Ontaneda.

Verificada una vez más la lista de asistentes por secretaria y aprobado el orden del día se pasa a tratar el único punto relacionado con la cesión de participaciones, manifestando el señor presidente que, los socios señores: Segundo Feliciano de la Torre Catucuamba, Luis Germán Ontaneda, Fausto Cifuentes, Zoila Proaño B. vda. de Matango en representación del señor José Miguel Matango, Luis Anibal Granda Almeida desean vender o transferir Una participación cada uno a favor de los señores: Luis Renán Bastidas Andrade, Luis Ernesto Sánchez Cacuango, Marcelo Geovani Vásquez Estévez, Marcelo Armando Oña, y Simon Bolivar Mueses, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, quienes también se hallan presentes en esta sesión.

Ante lo seguido, el señor Presidente pone a consideración de todos los Socios de esta Compañia, quienes luego de varias deliberaciones y analizadas las

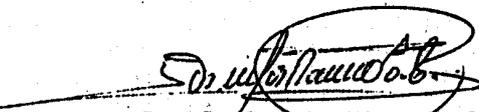


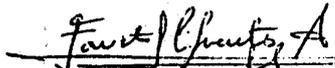
carpetas de documentos personales de los aspirantes a socios de la compañía es APROBADO POR UNANIMIDAD, dando cumplimiento así con el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultándoles a los compradores realicen las escrituras públicas correspondientes con los requisitos de Ley.

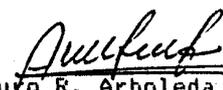
Habiéndose agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para redactar el Acta correspondiente, reinstalada la sesión, secretaría dá lectura íntegra al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido y para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde .

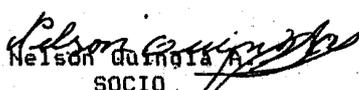

Ricardo R. Vásquez M.
SOCIO-PRESIDENTE

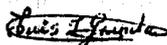

Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO


Fausto G. Cifuentes A.
SOCIO

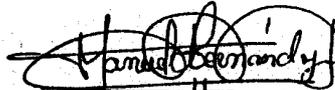

Mauro R. Arboleda N.
SOCIO


Miguel A. Pinchao O.
SOCIO


Nelson Guingá A.
SOCIO

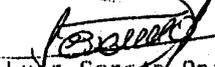

Luis A. Granda A.
SOCIO

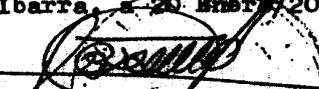

Segundo F. de la Torre C.
SOCIO


Manuel H. Hernández J.
SOCIO


Zoila M. Proaño B. vda. de Matango, en representación de su difunto cónyuge José Miguel Matango.-
SOCIO

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original.-
Ibarra, a 20 Enero 2000.-


Luis Germán Ontaneda
SOCIO-SECRETARIO


Luis Germán Ontaneda
SECRETARIO

ESQ. 1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 100085955-1

ONTANEDA LUIS GERMAN
 18 JULIO 1.954

INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 1.226 00677

INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 54



[Signature]

Notaria 57a

ECUATORIANA ***** 12143V242

CASADO VALENCIA POZO DIANA ALEXANDRA
 SUPERIOR COHERCIANTE

MARIA ESTHER ONTANEDA
 IBARRA 23-11-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR Humberto
 Quito - Ec

1262955




[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 100170837-2

VALENCIA POZO DIANA ALEXANDRA
 24 MAYO 1.972

INBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 01 025 00780

INBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 72



[Signature]

ECUATORIANA ***** E332312242

CASADO ONTANEDA LUIS GERMAN
 SECUNDARIA COHERCIANTE

CESAR RAUL VALENCIA A
 MELIDA RAQUEL POZO
 IBARRA 23-11-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1262955



[Signature]

[Signature]



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 100204816-1

SANCHEZ CACUANGO LUIS ERNESTO

19 SEPTIEMBRE 1965

IBARRA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 02 1 353 01301

IBARRA/IBARRA

SAGRARIO 65

[Firma]

ECUATORIANA ***** V4443E4442

CASADO SANPATIN VELASCO JIMENA DEL ROCIO

PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR

LUIS ERNESTO SANCHEZ

AURORA CACUANGO

IBARRA 4-09-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0888642

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Firma]

D^o Humberto Navas Dávila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO.



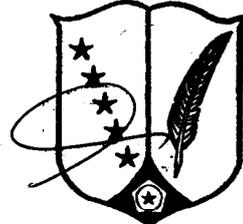


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
 3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
 4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
 5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
 6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
 7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
 8 instrumento.- Quito, a 21 de junio del año 2001.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

17 R A Z O N: En esta fecha, al margen de la inscripción de la
 18 CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TAXIS CUATROESQUINAS
 19 COMPANIA LIMITADA", senté la razón de la cesión de
 20 participaciones contenida en la escritura anterior.-
 21 Ibarra, veinte de julio del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



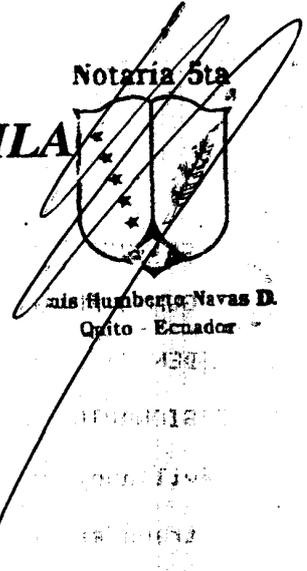
28



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. SEGUNDO FELICIANO DE LA TORRE CATUCUAMBA.

A FAVOR DE:

SR. LUIS RENAN BASTIDAS ANDRADE.

CUANTIA: USD \$ 20,00

***** Di 5 copias ***** SA.- *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, JUEVES (7) siete de junio del año dos mil uno, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen:- Por una parte el señor SEGUNDO FELICIANO DE LA TORRE CATUCUAMBA, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor LUIS RENAN BASTIDAS ANDRADE, soltero, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Además, comparece la señora Daura Mercedes Oriollo Cevillano, casada con Segundo Feliciano de la Torre Catucuamba, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Ibarra de tránsito por ésta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

ES EN ORDEN TARJADO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **P R I M E R A:** COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente

escritura pública de Cesión de Participaciones, los señores:
SEGUNDO FELICIANO DE LA TORRE CATUCUAMBA, casado, en su calidad de
CEDENTE; y LUIS RENAN BASTIDAS ANDRADE, soltero, en su calidad de
CESIONARIO.- Además, comparece la señora Laura Mercedes Criollo
Cevillano, casada, para dar su expreso consentimiento en la venta
o transferencia de UNA participación que posee su cónyuge señor
Segundo Feliciano de la Torre Catucuamba, en la compañía "TAXIS
CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA", a favor del señor LUIS RENAN
BASTIDAS ANDRADE, a fin de cumplir con lo determina el Artículo
Ciento Ochenta y uno del Código Civil.- Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y contraer
obligaciones y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.-
ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada en la Notaría
Quinta del Cantón, Doctor Edgar Patricio Terán Granda, se
CONSTITUYO la compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA",
con domicilio principal en la ciudad de Ibarra de la provincia de
Imbabura; con un capital social de Siete Millones Quinientos mil
sucres, dividido en Quince (15) participaciones de Quinientos mil
sucres cada una; con un plazo de duración de cincuenta años,
otorgada el veinte y seis de agosto de mil novecientos noventa y
seis e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de Septiembre
de mil novecientos noventa y seis.- Posteriormente, se realizaron
varias Cesiones de Participaciones.- TERCERA: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y de conformidad a
la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los
Socios de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA" en
la Junta General Ordinaria Universal de fecha veinte de Enero del
año dos mil, para que el señor SEGUNDO FELICIANO DE LA TORRE



NOTARIA
QUINTA

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

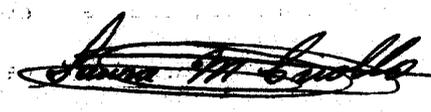
1 CATUCUAMBA, transfiera la única participación que posee en la
2 mencionada Compañía a favor del señor Luis Renán Bastidas Andrade,
3 todo de conformidad al Acta de la Junta General Ordinaria
4 Universal antes indicada (veinte de enero del año dos mil) la
5 misma (Acta) que se agregará y formará parte integrante de esta
6 escritura pública como documento habilitante, para cumplir con los
7 requisitos legales que establece el Artículo ciento trece de la
8 Ley de Compañía vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES: Tanto el señor
9 Cedente como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la
10 presente escritura pública de Cesión de Participaciones, de
11 acuerdo al detalle, forma y número (UNA) de Cesión de
12 participaciones que se transfiere y que consta expresamente
13 determinados en el Acta de la Junta General Ordinaria Universal de
14 Socios, realizada el veinte de Enero de año Dos mil; los señores
15 otorgantes de la presente escritura pública, indican que la
16 compra-venta de la Cesión de Particiones lo efectúan a par ósea en
17 Quinientos mil sucres (USD \$ 20,00); y que el Cedente declara que
18 recibe de su comprador el valor correspondiente, en dinero
19 efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción; y
20 a la vez el Cesionario declara que acepta esta transferencia de
21 Cesión de Participaciones por convenir a sus intereses, quedando
22 desde la presente fecha en calidad de Socio con todos sus derechos
23 y obligaciones en la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS COMPAÑIA
24 LIMITADA".- La cuantía de esta escritura pública es de veinte
25 dólares americanos.- Usted, señor Notario se dignará agregar las
26 demás cláusulas estilo para su validez." firmado) Doctor Carlos
27 Alfonso Miranda Jiménez, Abogado con matrícula profesional número
28 mil seiscientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de

1 Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a
2 escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento
3 se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que
4 les fue íntegramente la presente por mí el Notario, a los
5 comparecientes, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de
6 acto de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 X 

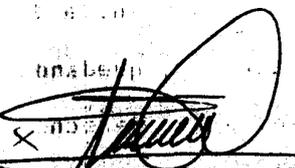
11 SR. SEGUNDO FELICIANO DE LA TORRE CATUCUMBÁ.

12 C.C. 100122160-3

13
14
15
16 X 

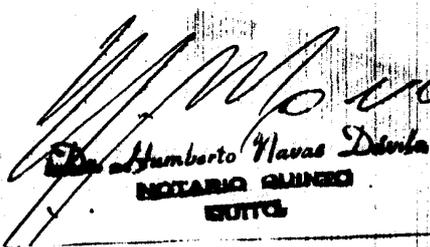
17 SRA. LAURA MERCEDES CRIOLLO CEVILLAND.

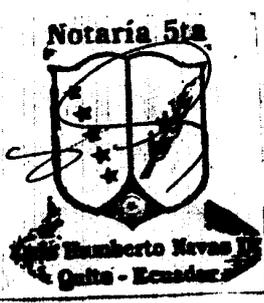
18 C.C. 100094159-9

19
20
21
22 X 

23 SR. LUIS RENAN BASTIDAS ANDRADE.

24 C.C. 040098648-5

25
26
27
28 
Humberto Navas Dávila
NOTARIO EJERCIDO
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TAXIS CUATROESQUINAS
CIA. LTDA." celebrada el 20 de Enero del
2.000.

Notario Humberto Nevás D

En la ciudad de Ibarra, a los veinte días del mes de Enero del año dos mil, a las tres de la tarde, en el domicilio del señor Nelson Quingla Arias, ubicado en el Sector las cuatro-esquinas, se reúnen los señores Marcos Vásquez Morejón, propietario de Una participación; Dr. Carlos Miranda Jiménez, propietario de Tres participaciones; Fausto Cifuentes Andrade, propietario de Dos participaciones; Mauro Arboleda Navarrete, propietario de Una participación; Miguel Pinchao Ontaneda, propietario de Una participación; Nelson Quingla Arias, propietario de Una participación; Luis Granda Almeida, propietario de Una participación; Segundo F. de la Torre Catucumbá, propietario de Una participación; Manuel H. Hernández Jiménez, propietario de Una participación; señora Zoila Magdalena Proaño Benavidez Vda. de Matango, en representación de la Una participación del socio José Miguel Matango, quien falleció el 11 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, según la posesión efectiva de fecha 29 de diciembre del mil novecientos noventa y ocho, conferida por el Notario tercero del cantón Ibarra y más documentos para tener derecho a voz y voto en la presente sesión; y Luis Germán Ontaneda, propietario de Dos participaciones; todas las participaciones tienen un valor de quinientos mil sucres cada uno, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA." quienes amparándose en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañía Vigente, deciden constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Socios, para tratar como único punto del Orden del día el siguiente:

CESION DE PARTICIPACIONES

En la presente sesión actúa de presidente su titular Marcos Ramón Vásquez Morejón y actúa en calidad de secretario el señor Gerente Luis Germán Ontaneda.

Verificada una vez más la lista de asistentes por secretaria y aprobado el orden del día se pasa a tratar el único punto relacionado con la cesión de participaciones, manifestando el señor presidente que, los socios señores: Segundo Pinchao de la Torre Catucumbá, Luis Germán Ontaneda, Fausto Cifuentes y Zoila Proaño Vda. de Matango en representación del señor José Miguel Matango, Luis Arbal Granda Almeida desean vender o transferir una participación cada uno a favor de los señores: Luis Renán Bastidas Andrade, Luis Ernesto Sánchez Ortuño, Marcelo Geovani Vásquez Estévez, Marcelo Armando Orta y Simón Bolívar Mugges, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, quienes también se hallan presentes en esta sesión. Acto seguido, el señor Presidente pone a consideración de todos los socios de la Compañía, quienes luego de varias deliberaciones y analizadas las

carpetas de documentos personales de los aspirantes a socios de la compañía es APROBADO POR UNANIMIDAD, dando cumplimiento así con el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultándoles a los compradores realicen las escrituras públicas correspondientes con los requisitos de Ley.

Habiéndose agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para redactar el Acta correspondiente. reinstalada la sesión, secretaria da lectura íntegra al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido y para constancia firman todos los socios en unidad de acto.

Se levanta la sesión a las cuatro y quince minutos de la tarde.


Héctor R. Vasquez M.
SOCIO-PRESIDENTE

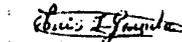

Dr. Carlos A. Miranda J.
SOCIO

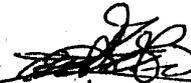

Fausto G. Cifuentes A.
SOCIO

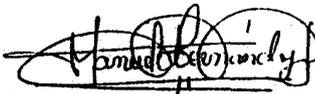

Mauro R. Arboleda N.
SOCIO


Miguel A. Pinchao U.
SOCIO


Nelson Guinot A.
SOCIO

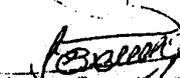

Luis A. Granda A.
SOCIO


Segundo F. de la Torre C.
SOCIO


Manuel H. Hernández J.
SOCIO


Zoila H. Proaño D. vda. de Matango, en representación de su difunto cónyuge José Miguel Matango.
SOCIO

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al original.-
Ibarra, a 20 Enero 2000.-


Luis Germán Ontaneda
SOCIO-SECRETARIO


Luis Germán Ontaneda
SECRETARIO
ESQ. 1

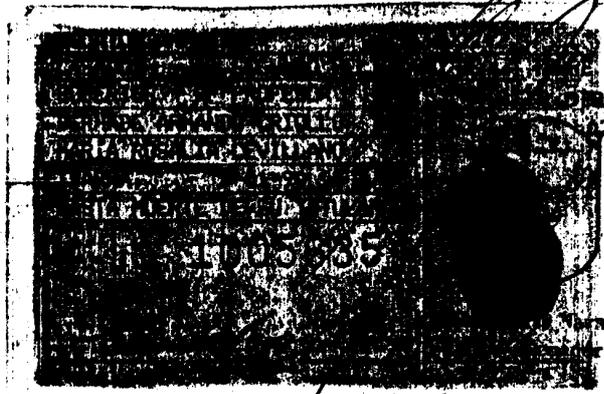
Razón: Dr. Humberto Navas Dávila (NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, certifica y da fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

07 JUN 2001

Notaria 5ta



Humberto Navas Dávila
Quito, Ecuador



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0004-090. 100084150-9

CRIOLO CEVILLANO LAURA MERCE

IMBABURA OTAVALO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100122160-3

DE LA TORRE CATUCUAMBA SEGUNDO FELICIANO

IV ABRIL 1.960

IMBABURA/OTAVALO/SAN PABLO

01 2 160 0073

IMBABURA/ OTAVALO

JONVAN 60

[Signature]

ECUATORIANA ***** V244314242

CASADO CRIOLO CEVILLANO LAURA M

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

BELIZARIO DE LA TORRE

MARIA LUZILIA CATUCUAMBA

YANNA 17/10/96

04/10/2008

2845379

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TESE

0008-275. 100122160-3

DE LA TORRE CATUCUAMBA SEGUNDO

IMBABURA OTAVALO

SAN PABLO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 040098648-5
BASTIDAS ANDRADE LUIS RENAN
18 OCTUBRE 1.972
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
01 282 0056
CARCHI/MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ 72

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V4343Y4242
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
LITO LUIS ALBERTO BASTIDAS
MARIA CLARA ANDRADE CUPUERAN
IBARRA 22-09-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0889178

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0002-113 040098648-5
BASTIDAS ANDRADE LUIS RENAN
CARCHI MONTUFAR
SAN JOSE
[Signature: GABRIEL BENVENIDES]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CC. FF. AA.
DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO
Ident. Mil.: 9204000228
Ced. Ciudad.: 0400986485
Ape.: BASTIDAS ANDRADE
Noe.: LUIS ANDRADE
[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



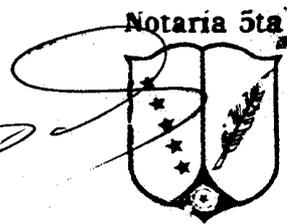
Fecha de nacimiento: 18-OCT-1972
Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO
Fecha de expedicion: 13-ENE-1994



hasta que cumpla los 55 años de edad
en caso de ser convocado, presentarse
a la Junta mas cercana a su domicilio

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

[Handwritten signature]
Dra. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINCE
QUITO



Notaria 5ta
Dra. Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

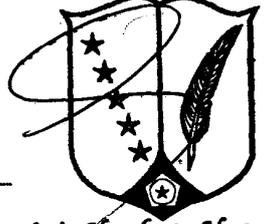
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de
 2 Constitución de la compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.
 3 LTDA.", otorgada ante el Notario Quinto Dr. Edgar
 4 Patricio Terán Granda, cuyo archivo se encuentra
 5 actualmente a mi cargo, el veinte y seis de agosto de
 6 mil novecientos noventa y seis, tomé nota de la CESION
 7 DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente
 8 instrumento.- Quito, a 21 de junio del año 2001.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Firma manuscrita]

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

GRA.

R A Z O N: En esta fecha al margen de la constitución de la
 COMPANIA TAXIS CUATROESQUINAS COMPANIA LIMITADA, senté la
 razón de la Cesión de Participaciones contenida en la
 escritura anterior.- Ibarra, veintiséis de Junio del dos mil
 uno.

[Firma manuscrita]

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.



y
or
ad
ue
la
su
or
co

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.
QUE OTORGA: NELSON BOLIVAR QUINGLA ARIAS
A FAVOR DE: JOSE MIGUEL MATANGO

En la ciudad de Ibarra, día Viernes siete de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Galo Espinosa Erazo, Notario Cuarto Titular de este Cantón Ibarra, comparecen de una parte el señor: Nelson Bolívar Quingla Arias, y por otra parte el señor José Miguel Matango, son mayores de edad, de estado civil soltero y casado; respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y

CUANTIA: S/. 500.000.00

Escritura No. 2420



obligarse a quienes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA LTDA., al tenor de los siguientes artículos: ARTICULO PRIMERO: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de ésta escritura pública de Cesión de Participaciones, en forma libre y voluntaria, los señores: NELSON BOLIVAR QUINGLA ARIAS, en calidad de CEDENTE; por

Otra parte comparece el señor JOSE MIGUEL MATANGO, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, de estado civil soltero / el primero y casado el segundo, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, quienes declaran que comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones en forma libre, voluntaria y por sus propios derechos y por así convenir a sus intereses.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito se constituyó la compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA. LTDA. con fecha veintiseis de Agosto de mil novecientos noventa y seis, escritura pública que fue aprobada por la Superintendencia de Compañía con resolución número 96.1.1.1.2412 de fecha seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis; posteriormente y para que tenga existencia legal la mencionada empresa, dicha escritura se inscribe en el Registro Mercantila de la ciudad de Ibarra, el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número ciento cuarenta y nueve; debiéndose anotar que la compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura y un plazo de duración de cincuenta años. - **TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES.** - Con el antecedente anotado y de conformidad al acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía TAXIS CUATROESQUINAS CIA LTDA., celebrada el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, en la cual todos

0010101
los socios de la compañía autorizan en forma unánime que el socio señor Nelson Quingla Arias transfiera una de las dos participaciones que posee en la compañía a favor del señor José Miguel Matango, acta que formará parte integrante de la presente escritura pública como documento habilitante.

CUARTA.- DECLARACIONES Y ACEPTACION.- El Cedente declara que por convenir a sus intereses realiza la presente transferencia a favor del cesionario, declarando que recibe de su cesionario o comprador el valor respectivo en dinero efectivo de curso legal y a su entera satisfacción; de igual forma declara el señor Cesionario que acepta la

presente transferencia por así convenir a sus intereses y se compromete a respetar y cumplir las leyes y reglamentos que rigen a este tipo de compañía, así como los reglamentos de la empresa; declarando las dos partes que no

tiene nada absolutamente nada que reclamar en lo posterior a la firma de esta escritura pública. **QUINTA. PRECIO:-** Las

partes de común acuerdo establecen que el precio de la presente cesión de participaciones es la de QUINIENTOS MIL

SUCRES, equivalente al valor que le corresponden de conformidad con los estatutos sociales de la conformación

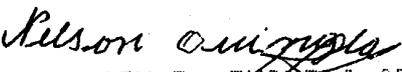
de la Compañía. Ustd señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- firma ilegible Doctor

Vicente Vásquez. Matrícula número ochenta y tres, Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la Minuta que queda

elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos



y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que
les fué a los comparecientes en todo su contenido, por mí
el Notario, aquellos se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

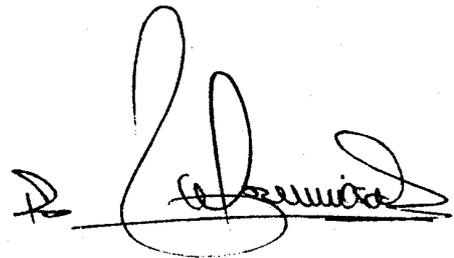

SR. NELSON B. QUINCLA ARIAS

C.C. 100121106-7


SR. JOSE M. MATANZO

C.C. 100116224-5

el Notario



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los ~~veinte y siete~~ veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en el domicilio del señor Luis Germán Ontaneda, siendo las 18H00, se reúnen los socios de la compañía Taxis Cuatroesquinas Cia.Ltda., señores: Dr. Carlos Alfonso Miranda Jiménez, propietario de tres participaciones; Fausto Guillermo Cifuentes Andrade, propietario de dos participaciones; Marcos Vásquez Morejón, propietario de una participación; Luis Germán Ontaneda, propietario de dos participaciones; Mauro Rodrigo Arboleda Navarrete, propietario de una participación; Miguel Angel Pinclao Ontaneda, propietario de una participación; Nelson Bolívar Quingla Arias, propietario de dos participaciones; Luis Anibal Granja Alucida, propietario de una participación; Segundo Feliciano de la Torre, propietario de una participación; y, Manuel Hernández, propietario de una participación, todas las participaciones son de quinientos mil sucres cada una, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, quienes amparándose en lo dispuesto en los Art. 121 y 280 de la Ley de Compañías deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día: **CESION DE PARTICIPACIONES**

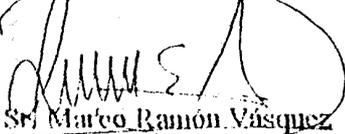
En la presente sesión actúa en calidad de Presidente su titular señor Marcos Ramón Vásquez y actúa en calidad de secretario el señor gerente Luis Germán Ontaneda.

Verificada una vez más la lista de socios por secretaría y aprobado el orden del día, se pasa a tratar el único punto Cesión de Participaciones.

Para lo cual toma la palabra el señor Nelson Quingla Arias y manifiesta su voluntad de transferir una de las dos participaciones que posee en la compañía a favor del señor José Miguel Malango, quien en forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acepta la transferencia comprometiéndose a cumplir con los estatutos y reglamentos que posee la compañía, transferencia que lo realiza el señor Quingla Arias considerando que la empresa necesita de nuevos socios para que puedan ingresar con vehículos para cumplir el objeto social de la compañía que es la prestación de servicio en taxis, asunto que es puesto en consideración de todos los socios de la compañía, quienes luego de varias deliberaciones y analizado la carpeta de documentos personales del aspirante a socio de la compañía **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** por todos los socios de la compañía, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías vigente.

Habiéndose agotado el orden del día Presidencia concede una receso para redactar el acta, Reinstalada la sesión, secretaría da lectura íntegra al acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido. Se levanta la sesión a las 19H45 minutos.

Para constancia de todo lo estipulado los socios firman en unidad de acto.


Sr. Marco Ramón Vásquez

PRESIDENTE


Sr. Dr. Carlos A. Miranda J.

SOCIO



PASAN FIR →

MAS

0015493

Fausto Guillermo Cifuentes

Sr. Fausto Guillermo Cifuentes
SOCIO

Mano Romo Arboleda
Sr. Mano Romo Arboleda
SOCIO

Miguel Angel Pincino

Sr. Miguel Angel Pincino
SOCIO

Nelson Quingla

Sr. Nelson Quingla
SOCIO



Sr. Luis Ambal Granda
SOCIO

Segundo F. de la Torre

Sr. Segundo F. de la Torre
SOCIO

Manuel Hernandez

Sr. Manuel Hernandez
SOCIO

Luis German Ontaneda

Sr. Luis German Ontaneda
GERENTE-SECRETARIO

RAZON: La presente copia es igual al original que se archiva en los Libros respectivos, ara lo cual me remito a los mismos.

Ibarra, 7 de Agosto de 1.998

Luis German Ontaneda

Luis German Ontaneda
GERENTE- SECRETARIO



RAZON: ^{30/7} COPIA CERTIFICADA,
la misma que reposa en los archivos de
instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo, la
selo y firmo.

Ibarra, 30 de Julio del 2001

[Handwritten Signature]
Dr. Vicente Sotomayor Paredes
NOTARIO CUARTO
IBARRA



R A Z O N: En fecha 18 de Noviembre de 1998, al margen de
la correspondiente inscripción de la escritura de
Constitución de la Compañía "TAXIS CUATROESQUINAS Cia.
Ltda." celebrada el 26 de agosto de 1996, se ha sentado la
razón de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la
Primera Copia de igual tenor que la precedente escritura.-
Ibarra, treinta y uno de Julio del dos mil uno.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

RAZON DE MARGINACION:

1
2 Dr. Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito
3 Metropolitano de Quito, certifica lo siguiente: Con fecha 1 de
4 diciembre de 1998, al margen de la escritura pública de Constitución
5 de la Compañía " TAXIS CUATROESQUINAS CIA.LTDA." otorgada el 26 de
6 agosto de 1996 ante el Notario Quinto Dr. Patricio Terán Granda,
7 cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta entre otras
8 una marginación, la misma que textualmente dice: " MEDIANTE
9 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL
10 NOTARIO 4TO. DEL CANTON IBARRA, EL SR. NELSON QUINGLA ARIAS
11 TRANSFIERE UNA DE LAS DOS PARTICIPACIONES QUE POSEE A FAVOR DEL SR.
12 JOSE MIGUEL MATANGO. DE UN VALOR DE S/. 500.000,00.- QUITO A 1 DE
13 DICIEMBRE DE 1998.- EL NOTARIO.- Quito, a tres de agosto del año
14 2001.-

15
16
17
18
19
20 DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

21 GRA.
22
23
24
25
26
27
28